



Resolución Directoral Regional

Nº 1790 -2019-GRSM/DRE

Moyobamba, 18 DIC. 2019

Visto el Oficio Nº 0195-2019-GRSM-DRE/DO-OO.UE.306-RRHH, con expediente Nº 2489960 y los antecedentes adjuntos, en un total de cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76º del Capítulo IV de la Ley Nº 28044, Ley General de Educación, concordante con el artículo 146º del D.S. Nº 011-2012-ED de su Reglamento, definen que la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional, responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial;

Que, por Ley Nº 27658, se declaró al Estado Peruano en proceso de modernización con la finalidad fundamental de obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos; dentro de este marco, mediante Ordenanza Regional Nº 035-2007-GRSM/CR el Consejo Regional de San Martín declaró en proceso de modernización la gestión del Gobierno Regional San Martín;

Que, mediante Decreto Regional Nº 003-2013-GRSM/PGR se dispuso, entre otras cosas, se implemente la Dirección de Operaciones en la Dirección Regional de Educación de San Martín y Oficinas de Operaciones en las provincias que conforman esta región; por lo que, en el marco de las citadas normas, se puso en marcha la implementación del Rediseño Institucional en nuestra región, dentro del marco de una gestión por procesos, destacando que la Unidad de Gestión Educativa Local se encargue de la labor eminentemente pedagógica, mientras que la Oficina de Operaciones es la responsable de la Unidad Ejecutora y del manejo de los sistemas administrativos;

Que, por Ordenanza Regional Nº 023-2018-GRSM/CR del 10 de setiembre del 2018, se aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones-ROF y del Cuadro de Asignación de Personal-CAP Provisional del Gobierno Regional de San Martín, donde la Dirección de Operaciones se define como un órgano de línea de la Dirección Regional de Educación, encargado de la dirección, coordinación, seguimiento y supervisión de la gestión administrativa y presupuestal de las Oficinas de Operaciones, de modo tal que dicha gestión esté alineada con las prioridades de gasto del Gobierno Regional;

Que, con Resolución Viceministerial Nº 119-2019-MINEDU, se convoca al Concurso Público para el Ascenso de Escala de los Profesores de Educación Básica en la Carrera Pública Magisterial 2019; así como, se aprueba el cronograma de dicho concurso;



Resolución Directoral Regional

N° 1790 -2019-GRSM/DRE

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° Resolución Directoral Regional N° 1648-2019-GRSM/DRE, se conformaron los Comités de Evaluación para el “Concurso Público de Ascenso de Escala de los Profesores de Educación Básica en la Carrera Pública Magisterial 2019”, en las Unidades de Gestión Educativa Local correspondientes a la Dirección Regional de Educación de San Martín;

Que, con Oficio N° 0195-2019-GRSM-DRE/DO-OO.UE.306-RRHH, la Unidad de Gestión Educativa Local de Rioja, al existir información incorrecta en los datos de los miembros del comité, solicita la modificación de la mencionada resolución, por lo que es necesario expedir el acto resolutorio;

Que, el numeral 201.1 de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, precisa que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de su decisión, y a fin de no entorpecer actos administrativos posteriores y no perjudicar a los usuarios en respaldo de sus intereses se procede a la expedición de la presente, y;

De conformidad con la Ley N° 28044, Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Decreto Supremo N° 009-2016-MINEDU y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 026-2019-GRSM/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - MODIFICAR el contenido de la Resolución Directoral Regional N° 1648-2019-GRSM/DRE, por el cual se conforman los Comités de Evaluación para el “Concurso Público de Ascenso de Escala de los Profesores de Educación Básica en la Carrera Pública Magisterial 2019”, en lo referente a la Unidad de Gestión Educativa Local de Rioja; debiendo quedar conformado en la forma que a continuación se indica:

Comité de Evaluación de la Unidad de Gestión Educativa Local de “RIOJA”

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	DNI o CE	Rol en el CE	Cargo (Según Norma Técnica 5.5.1)	Correo electrónico	N° Celular
VALDEZ	REVILLA	OBED ELIAS	00830625	PRESIDENTE	Jefe Área Gestión Pedagógica	elivare_2012@hotmail.com	943207819
CRUZ	RAMOS	CARMEN ELENA	01044230	MIEMBRO	Jefe de Recursos Humanos	elenita_308@hotmail.com	995831104
MONTEZA	ALARCON	EVER OSWALDO	44046349	MIEMBRO	Especialista en Educación	emontezaaalarcon@gmail.com	979253433



Resolución Directoral Regional

N° 1790 -2019-GRSM/DRE

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, a través de la Secretaria General de la Dirección Regional de Educación a los interesados.

ARTÍCULO TERCERO. - PUBLICAR, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación

[Handwritten Signature]
Lic. Juan Orlando Vargas Rojas
Director Regional de Educación

JOVR/DRESM
EASMDO
DSBS/RR.HH
APDR.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.
Moyabamba, 18. DIC. 2019
[Handwritten Signature]
Lindauro Arista Valdivia
SECRETARIA GENERAL
C.M. 1000817090

